**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 04 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

(Algardia Ilano

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de octubre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por BANCO POPULAR S.A. contra SOLEMNIA GUZMAN PEÑA, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 1.536.759,78.

### **NOTIFÍQUESE**

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 1.536.759,78
Gastos del proceso -	
Notificación	\$ 11.000
Total liquidación costas	\$ 1.547.759.78

Pasa a Despacho.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 04 de octubre de 2023. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

#### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



#### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de octubre de 2023

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

# **NOTIFÍQUESE**

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 166 del 05 de octubre de 2023